



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de marzo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0007926/2016, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Curso INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Curso INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA.

Área en la que se dicta: Procesos Químicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Sesenta (60) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniera María Teresa MALKÁ.

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a:

- Las actividades frente a alumnos: Veinte por ciento (20%).
- Al estudio individual pautado por el responsable: Sesenta por ciento (60%).
- A la participación en investigación y/o servicios: Veinte por ciento (20%).

Cronograma detallado de actividades:

- Búsqueda bibliográfica y estudio temas relacionados con la asignatura: 1° y 2° Trimestre.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfics@unsl.edu.ar

III

-2-

- Colaboración en preparación de material didáctico: 1° y 2° Trimestre.
- Colaboración en el dictado de trabajos prácticos: 1° y 2° Trimestre.
- Búsqueda bibliográfica y estudio temas relacionados con el proyecto de investigación PROICO N° 14-4419: 3° y 4° Trimestre.
- Participación en actividades experimentales del proyecto de investigación PROICO N° 14-4419: 3° y 4° Trimestre.

ARTÍCULO 3°.- Las **solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas** de esta Facultad, Avenida 25 N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 19 y 21 de abril de 2017**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Esp. Ingeniera María Teresa MALKÁ.
- Mg. Ingeniera Teresa Adriana BATLLE.
- Ingeniera Adriana Noemí BOCHETTO.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera María Luciana BALMACEDA.
- Ingeniero Alfredo Ricardo HERRERO.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 197/17

P: 12	R: 3
lv	


Lic. Sara Aída Atuniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL